Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en diez y seis de
octubre de mill set.s y diez y seis
juntos en Concejo Justicia y Regim.to desta
villa como lo an de uso y costumbre a
tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de Dios n.ro s.r bien y utilidad de
[illegible] de las salas de la
[illegible] villa [illegible]
[illegible] Antonio
[illegible] Abogado de los R.s Consejos [illegible]
de esta villa por su Mag.d
Don Diego [illegible] Marin
Don Alonso [illegible]
Don Fran.co [illegible] Muñoz el menor
Don Fern.do Monreal
Don Fran.co Montoro [illegible]
Don Antonio Navarro Galindo [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] un [illegible]
[illegible] presentada por Marcos [illegible]
[illegible] de esta villa en que haze obligacion
en el abasto de carne de [illegible] por
tiempo de un año [illegible]

Acabo